



**Universidad Nacional de
Córdoba
Facultad de Ciencias
Médicas**



87

Nº EXP-UNC: 0027113/2011

16 JUN 2011

VISTO:

- La nota presentada por los Secretarios de Extensión y Asuntos Estudiantiles, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria **“Programa de Hábitos Saludables y Prevención de Enfermedades Prevalentes. Proyecto de Capacitación para Personal de Seguridad de Eventos ”**

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 09 de junio de 2011;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

Art. 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **“Programa de Hábitos Saludables y Prevención de Enfermedades Prevalentes. Proyecto de Capacitación para Personal de Seguridad de Eventos”** bajo la Dirección de los Profesores Médicos Fabián Caballero, Carlos R. Brizuela Moyano y Sr. Ramiro Pereyra Lucero, como Coordinadores: Prof. Lic. César Toledo, Cood. Operativo: Enf. Tec. Sup. En Emergencia Darío Polanca, Coord. Enf. Oficial principal de Bomberos Gustavo Saez, Coord. de Tareas Prácticas Subcomisario de Bomberos, Tec. en Emergencias Fernando López y como Docentes: Prof. Méd. Fabián Caballero, Sr. Ramiro Pereyra Lucero, Méd. Maximiliano Pedro Papera, Lic. Alberto Colaski, Lic. Lucrecia Esteve, Lic. Lucas Lázaro, Prof. Méd. Carlos R. Brizuela Moyano, Enf. Darío Polanco, Sr. Carlos Álvarez, Dr. Federico Pizzicari y Dr. Sergio Alejandro Villar.

Art. 2º: Se dictara en el mes junio del corriente año con una carga horaria de actividades teóricas de 12 hs y prácticas 8 hs y es organizado por La Facultad de Ciencias Médicas, La Dirección de Prestadores Privados de Seguridad del Ministerio de Gobierno de Córdoba y Subdirección de Protección Humana de la Municipalidad de Córdoba. La actividad está destinada a personal de seguridad de espectáculos o eventos públicos sean estos privados o públicos.

Art. 3º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

[Signature]
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

[Signature]
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
BECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº:
FC/pa

441

